

MEJORA REGULATORIA

FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X	Servicio
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Orden de Inhumación. Derivado del fallecimiento de una persona, los familiares solicitan el permiso para sepultar en algún panteón.	
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Orden de Inhumación.	
Homoclave que se le asigne:	SA-2023-3145-002-A	
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría del Ayuntamiento/Registro Civil. Juzgado 21-119-01	
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	<p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículo 32 Fracción VI.</p> <p>Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024: Artículo 28 Fracción IV inciso a), b) y c).</p> <p>Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 835, 874, 912, 913, 915, 918 y 919.</p> <p>Ley General de la Salud: Artículo 348.</p> <p>Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla: Artículo 15 Fracciones I, V y XIV.</p> <p>Manual de Procedimientos.</p>	
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Dirección
	2224037000 ext. 115	registrocivilsach@gmail.com Av. 16 de Septiembre No. 102, Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.
Ubicación, horario y días de atención:	Registro Civil, Av. 16 de septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. 24 hrs. De Lunes a Domingo.	
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Cualquier persona que tenga interés en declarar la defunción antes de las 48 horas de acontecida y requiera la inhumación de un cadáver.	
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Orden de Inhumación.	
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	Haber realizado el Trámite de registro de Defunción.	
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Persona Física	
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre	Formato
	NO APLICA	NO APLICA
Dirección URL de los formatos:	NO APLICA	
Proceso para realizar el trámite o servicio:	1. Presentarse en el registro civil y solicitar la orden de inhumación; 2. Haber realizado el trámite del registro de defunción. 3. Presentar el registro de defunción.	
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	Objetivo y fundamento legal: NO APLICA
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	Registro de Defunción.	
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	En caso de ser requerido por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Puebla.	Horarios de atención: NO APLICA
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	30 minutos una vez revisados y recibidos los documentos en ventanilla.	Aplica la afirmativa o negativa ficta: Negativa ficta.
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	48 hrs. (artículo 926 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla).	
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	Permanente.	
Fundamento jurídico para la vigencia:	Artículo 847 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.	

Criterios de resolución:	Presentar y cumplir con los requisitos establecidos.		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial.		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No		
MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	Gratuito		
Fundamento Jurídico para el cobro:	-Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024: Artículo 28 Fracción I, inciso a), c).		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	NO APLICA		
Forma de determinar el monto:	NO APLICA	Medios o alternativas para realizar el pago: NO APLICA	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	<p>Los originales de la documentación serán requeridos en el momento de la comparecencia para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.</p> <p>Todo registro de defunción deberá ir acompañado de una orden de inhumación o de traslado.</p> <p>El Juzgado se quedará con el certificado de defunción en original.</p> <p>Para poder brindar este trámite no deberán haber transcurrido 48 horas desde el fallecimiento.</p> <p>No se procederá al entierro o cremación hasta que transcurran 24 horas del fallecimiento, salvo lo que se ordene por autoridad competente.</p>		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Contraloría Municipal	2222140230 ext. 124	De Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs., Calle 3 Oriente 204, Centro, San Andrés Cholula, Puebla.